*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 14 de octubre de 2014.

Autos y Vistos:

Por los fundamentos y conclusiones del dictamen del señor Procurador Fiscal a los que corresponde remitirse en razón de brevedad, se declara que deberá enviarse el presente incidente al Juzgado de Garantías n° 3 del Departamento Judicial de La Matanza, provincia de Buenos Aires, para que remita las actuaciones a la justicia provincial de Entre Ríos, con el fin de que continúe con su investigación. Hágase saber al Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional n° 3 de Morón.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA

E. RAUL ZAFFARONI